

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL R.C.E.  
DEMANDANTE: LUZNEY GUTIERREZ ACHINTE Y/O  
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL LEASING  
CORFICOLOMBIANA Y OTROS  
RADICACION: 7600131030012021-00106

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- En atención a la solicitud de admisión del llamamiento en garantía, estese la parte demandada Transportes Rio Cali, a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 517 del 7 de septiembre de 2021 y notificado por estados del día 8 de septiembre de la misma anualidad, visible en el (Cdo 01 Llamado garantía Transporte Rio Cali a Equidad Seguros archivo 02) del expediente virtual.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>13 DE OCTUBRE DEL 2022</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>180</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--